CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001035

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 19 AGO 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1688/2022; el Oficio S/N° y el Memorandum N°502/196/2022 del Departamento de Acción Social; los registros social de hogares Nos. 41877056 y 41043520; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/946/2016, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, indica que "Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro podrá solicitar al señor alcalde la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 99%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios que justifiquen dicha decisión.

Que, los antecedentes sociales de los solicitantes, ameritan conceder el beneficio solicitado.

D E C R E T O:

1. Autorízase las rebajas en el pago de Derechos de Obras por concepto de Certificados de Informaciones Previas de Número y de Inhabitabilidad, en atención a los informes Sociales emitidos al efecto, a las siguientes personas:

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	% REBAJA
1	Patricia Jannett Aillapán Guala			98%
2	Lidia Margarita Moya Tobar			96%

2. La Dirección de Obras Municipales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

001035

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/vvp*
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesados (2)
Direccion de Obras Municipales
Página web.